

San Borja, 01 de Abril de 2020

VISTO:

El Expediente **SPC-SU20190000017** sobre la aprobación de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliovirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real”, elaborada por el Servicio de Patología Clínica de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el artículo I y artículo II de la Ley General de Salud – Ley N° 26842 prescriben que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, el inciso s) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico le corresponde disponer la elaboración del Reglamento interno, de las guías de práctica clínica y de los manuales de procedimientos dispuestos en el Artículo 5° del presente Reglamento;

Que, el inciso k) del numeral II.4.2 del Manual de Operaciones del INSN-SB, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, establece que como parte de sus funciones, la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, se encuentra facultado de elaborar y proponer, en coordinación con la instancia correspondiente, normas y guías técnicas, en el campo de las especialidades del INSN-SB, así como efectuar su aplicación, monitoreo y evaluación;

Que, mediante el Anexo 3 del Manual de Procedimientos “Proceso de Gestión de la Calidad MPP-GC-PE.02” del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007/2019/INSN-SB, se establece la estructura de la Guía de Procedimiento;

Que, de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 001-INSN-SB/2018/UPP “Disposiciones para regular la Formulación, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos Institucionales”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 121-2018-INSN-SB,

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

el área de asesoramiento técnico para la elaboración que apoya a la unidad orgánica que elabora la propuesta de la guía de procedimiento es la Unidad de Gestión de la Calidad, así como también de administrar la tabla maestra y mantener los originales de los documentos normativos asistenciales;

Que, mediante Memorando N° 047-2020-USDT-INSNSB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, en razón del Informe N° 181-2020-SUS-USDT de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico y el Informe Técnico para la aprobación de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real” elaborado por el Servicio de Patología Clínica de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico adjunto a la Nota Informativa N° 040-2019-SPC-SUSD-USDT-INSNSB; emite opinión favorable para la aprobación de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real”, elaborada por el Equipo Técnico del Laboratorio de Histocompatibilidad y Biología Molecular del Servicio de Patología Clínica;

Que, mediante Memorando N° 098-2020-UGC-INSNSB, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, en razón de lo analizado en el Informe N° 062-2020-UGC-INSNSB, emite opinión favorable para la aprobación de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real” elaborada por el Equipo Técnico del Laboratorio de Histocompatibilidad y Biología Molecular del Servicio de Patología Clínica de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico y la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, mediante firma digital del Sistema de Gestión Documental del INSN-SB;

Que, mediante Informe Legal N° 000067-2020-UAJ-INSN-SB, la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica es de la opinión que la propuesta contemplada en la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real”, elaborada por el Equipo Técnico del Laboratorio de Histocompatibilidad y Biología Molecular del Servicio de Patología Clínica de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, es concordante con el marco normativo vinculado a la materia;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto en la Ley General de Salud – Ley N° 26842, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, en la Resolución Directoral N° 121-2018-INSN-SB en la Resolución Directoral N° 007/2019/INSN-SB y, con la Resolución Ministerial N° 307-2019/MINSA y, en la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real” de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, que como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, la implementación de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real”.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, la evaluación de cumplimiento de la “Guía de Procedimiento para Determinación de Carga Viral de Poliomavirus BK (BKV) por PCR en Tiempo Real”.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO
Director General(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

*ARZR/EDVH
CC.
DA
USDXT
UGC
UAJ
UTI
Archivo*